REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

PEDRO AGUIRRE CERDA

13 ARR 2010

00227 **DECRETO N°** 

PEDRO AGUIRRE CERDA, ? 6 MAR. 2010

OFICINA DE PARTES VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es Aindispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. GISELA ORELLANA CABELLO.

Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final. 2.-Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades ".

## DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña GISELA ORELLANA

CABELLO, R.U.N. Nº 13.268.988-1, Docente de Historia y Geografía en Educación Media, quien asume 8 horas cronológicas semanales, en el Liceo "Centro Educativo Ochagavia", a contar del 15 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, cumplir con planes y programas de estudios (por creación de curso). La funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE,

SECRETARIO MUNICIPAL.

D LINEROS NÁVARRETE SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 4.c.

Secretaría Municipal 1.c.

1.c. Dirección de Control

Departamento de Educación 4.C.

Interesada 1.c.

1.c. Oficina de Partes